



**ORDENANZA X – N° 23**

(Antes Ordenanza 3119/22)

ARTÍCULO 1.- Se otorga la excepción por única vez, en lo referente al lote determinado como: Colonia Yermal Viejo, Sección I, Lote N° 60, Sección Mayor, Partida Inmobiliaria N° 006152, afectando esa porción de territorio con las medidas mínimas de lote y manzana, dispuestas en el área residencial de baja densidad (R3).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa del inmueble cuya denominación según Catastro consiste en Fracción del Lote 60, Parcela 054A de la Sección 03, Municipio 55, Departamento Oberá (13), Provincia de Misiones. Dimensiones: 4 (cuatro) hectáreas. Propietario: Sr. Carlos Alejandro Minoura -D.N.I. N° 16.944.017- Precio Importe Total: Pesos Veinte millones setenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos (\$ 20.079.689,32). Forma de Pago de Contado.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.